



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

## Dictamen Técnico N°08/2024

### LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°08/2024 PARA LA COBERTURA DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 451251

Fram, 25 de Junio de 2024.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Fram

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el art. 40 Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**

El llamado fue solicitado por el Dpto. de Administración y Finanzas

4. **Funcionario o técnico responsable**

Lic. Marcos Segovia

5. **Dependencia y cargo que desempeña**

Director del Departamento de Administración y Finanzas


6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado del bacheo asfáltico**

Se requiere realizar el llamado para tener cobertura en las edificaciones municipales, vehículos y maquinarias municipales así como cobertura del personal quienes trabajan en el departamento de aseo, limpieza y obras.-



Guillermo González

Municipalidad de Fram



Lic. Marcos Segovia  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Fram

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

**7. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

En el llamado se definen las especificaciones técnicas y condiciones para la contratación de pólizas de seguro destinadas a los vehículos institucionales, edificios municipales y de los personales de aseo, limpieza y obras de la municipalidad de Fram.-

La necesidad de contar con seguro **para los vehículos y maquinarias** recae en garantizar la seguridad e integridad física de los funcionarios y operadores durante la ejecución y desarrollo de sus actividades las cuales se les fueron asignadas, al mismo tiempo corresponde salvaguardar los activos institucionales para minimizar pérdidas en eventuales accidentes que puedan ocurrir.-

La cobertura de seguro en **los edificios** recae en salvaguardar el patrimonio municipal así como del equipamiento de los mismos y los documentos archivados en los edificios municipales.-

La cobertura de seguro **para los personales** quienes desempeñan sus labores en las calles del distrito de fram requieren de cobertura de seguro ya que los mismos están expuestos a accidentes viales y accidentes relacionados con sus labores.-

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente a los tipos de seguros a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todas las características y complejidades que la institución municipal requiere salvaguardar.

**8. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

**9. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.

Lic. Guillermo González R.  
Encargado de UOC  
Municipalidad de Fram



Lic. Marcos Segovia  
Dir. Admin y Finanzas  
Municipalidad de Fram

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.